INFORME DE EVALUACIÓN **TÉCNICA** (X) **FINANCIERA** () **JURÍDICA** (X)

FACTORES DE SELECCIÓN () **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA** (X)

CLASE DE CONTRATACIÓN
N.º CMIC-067-2026

EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º MSQ-CMIC-067-2026

El 18 de febrero de 2026, siguiendo el cronograma de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía N.º MSQ-CMIC-013-2026, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, DIVULGACIÓN Y/O PUBLICACIÓN EN PERIODICO DE ALTA CIRCULACIÓN REGIONAL, PORTAL WEB, REDES SOCIALES DEL MISMO MEDIO, TEMAS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON ACTIVIDADES Y ACCIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal los integrantes del comité evaluador, conformado por VIKY JARIMA FRANCO SOLARTE Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con funciones de Secretaria Privada y DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Vencido el término de la audiencia apertura del sobre económico, fecha y hora límite para la presentación de ofertas, se presentaron en total una (1) oferta a través del aplicativo SECOP II.

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Proclama Santander de Quilichao	Proclama del Pacifico EAT	Oferta en evaluación	25/09/2026 5:11 PM	10.200.000 COP

EVALUACIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe

revisar la oferta económica y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Con el objeto de garantizar la selección de la oferta más favorable para el Municipio, el único criterio de evaluación será el menor precio, No hay lugar a puntajes de acuerdo a lo previsto en el Literal c), Numeral 5) del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta el Anexo Nº 2 Modelo De Propuesta Económica, de todos los proponentes que alleguen su oferta, para el presente proceso se trata de la oferta presentada por PROCLAMA DEL PACIFICO EAT identificado con Nit 817007121-9, quien tiene como representante Legal a JOSE DAVID LUNA CRIOLLO, identificado con cédula Nro 10.497.717 de Santander de Quilichao, propuesta económica por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 10.200.000).

Por lo tanto, se verifica la oferta económica, se evaluó la ficha técnica y el factor económico de la propuesta, para comprobar que cumpla con las condiciones de la invitación, según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015 y en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1494 del 2011, que en su literal c establece: "La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;"

1.Se verifica la propuesta económica recibida en el formato y no presenta error en su contenido.

.Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes detallados de la siguiente manera:
CAPACIDAD JURÍDICA:

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio			✓
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no	Matricula mercantil vigente	✓		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más	✓		

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
mayor a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre del proceso.	Fecha de constitución de la persona natural no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso			✓
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso	✓		
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.	✓		
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros			✓
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el revisor fiscal, si no está obligado a tenerlo, por su representante legal, donde certifique encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar). La anterior certificación de persona jurídica se debe ajustar a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002.	✓		
	Si se trata de una persona natural deberá aportar el recibo de pago de seguridad social y de parafiscales en el que demuestre que se encuentra al día a la fecha del cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS) deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).			✓
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.			✓
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía) (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes JUDICIALES de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía) (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
RESULTADO		**CUMPLE**		

() El comité evaluador consultó los antecedentes fiscales del proponente, encontrando que no se encuentran reportados como responsable fiscal.*

() El comité evaluador consultó los antecedentes disciplinarios del proponente, encontrando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.*

() El comité evaluador consultó los antecedentes judiciales del proponente, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.*

() El comité evaluador consultó los antecedentes del proponente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.*

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		SI	NO	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de dos (2) contratos, cuyo objeto o ítems contratados esté relacionado con el objeto de la convocatoria, cada uno sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales vigentes 2025) para efectos de lo cual, además del contrato suscrito deben aportar, además del contrato suscrito, las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:	✓		
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.			
RESULTADO:		**CUMPLE**		

RESULTADO	Cumple

PROPONENTE HABILITADO

Que el proponente PROCLAMA DEL PACIFICO EAT identificado con Nit 817007121-9, quien tiene como representante Legal a JOSE DAVID LUNA CRIOLLO, identificado con cédula Nro 10.497.717 de Santander de Quilichao, propuesta económica por valor de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 10.200.000), **CUMPLE** con las especificaciones exigidas en la invitación.

Para constancia se termina del 30 de SEPTIEMBRE de 2026 y se firma por quienes en ella intervinieron.

El comité evaluador

WILLIAM OLIVER CIFUENTES ALVAREZ
Secretario Privado

DIEGO ARMANDO VELASCO FERNÁNDEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor: Amparo Sarria Hoyos
PU Oficina Asesora Jurídica